

|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Código: GC-FR-022                          |
|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Versión: 1                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha: 20/Abr./2026                        |
| NUMERO DE INFORME                                                                                                                                                                                                                    | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CONTRATO No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 990 DE 2026                                |
| PERIODO DE INFORME                                                                                                                                                                                                                   | 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLAZO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 8 MESES                                    |
| NOMBRE CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                   | DIEGO ANDRES ALMANZA ORTEGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1013684872                                 |
| OBJETO                                                                                                                                                                                                                               | El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 9/07/2026                                  |
| NOMBRE SUPERVISOR                                                                                                                                                                                                                    | JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CARGO SUPERVISOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 -SDPRFT |
| No.                                                                                                                                                                                                                                  | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | EVIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                            |
| 1                                                                                                                                                                                                                                    | Brindar apoyo técnico en la elaboración de los Informes Jurídico Registrales requeridos por la Fiscalía General de la Nación y las distintas entidades.                                                                                                                                                                                                                                  | Se brindó apoyo técnico en la elaboración de los Informes Jurídico Registrales No. 7, 9 Y 10 con Radicados de salida: SNR2026EE-197726-1, SNR2026EE-197725-1 Y SNR2026EE-197724-1 ordenes que fueron remitidas a la Dirección Especializada Contra el lavado de Activos, Delegada contra las organizaciones criminales y Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación.                                                                                                                  | Cabe aclarar que los productos elaborados fueron remitidos a la Fiscalía General de la Nación, los cuales tienen fines penales; por tal razón los Informes con radicados SNR2026EE-197726-1, SNR2026EE-197725-1 Y SNR2026EE-197724-1 cuentan con reserva legal; no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR-DOCU                                                                                                                                           |                                            |
| 2                                                                                                                                                                                                                                    | Generar la impresión de los folios de matrícula inmobiliaria con el fin de apoyar el trámite a las solicitudes allegadas al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.                                                                                                                                                                                                       | Se generó la impresión de 3.423 Folios de Matrícula Inmobiliaria con el fin apoyar el trámite de las órdenes y/o solicitudes allegadas al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CARPETA DE EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO - DIEGO ANDRES ALMANZA ORTEGA - OBLIGACIÓN 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                            |
| 3                                                                                                                                                                                                                                    | Apoyar el trámite de las ordenes y/o solicitudes le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.                                                                                                                                                                                                            | Se apoyó al trámite de 3 órdenes que fueron asignadas, con respecto a las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, con radicados de salida: SNR2026EE-176420-1 remitido a la Dirección de Gestión De Policía Fiscal y Aduanera de la PN, SNR2026EE-176419-1 y SNR2026EE-196284-1 remitidos al Grupo de Investigadores de Campo de la FGN, también se apoyo en el trámite de los informes Jurídico registrales 7, 9 y 10, con radicados de salida: SNR2026EE-197726-1, SNR2026EE-197725-1 Y SNR2026EE-197724-1. | Cabe aclarar que los productos elaborados fueron remitidos a la Dirección de Gestión De Policía Fiscal y Aduanera de la PN y a la Fiscalía General de la Nación los cuales tienen fines penales; por tal razón los oficios con radicados SNR2026EE-176420-1, SNR2026EE-176419-1, SNR2026EE-196284-1, SNR2026EE-197726-1, SNR2026EE-197725-1 Y SNR2026EE-197724-1, cuentan con reserva legal; no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR-DOCU              |                                            |
| 4                                                                                                                                                                                                                                    | Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de ordenes y/o solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.                                                                                                                                                       | Se efectuo la búsqueda de información en las bases de datos de la SNR con el fin de apoyar el trámite de 3 orden y/o solicitud con respuesta SNR2026EE-176420-1, SNR2026EE-176419-1 y SNR2026EE-196284-1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cabe aclarar que los productos elaborados fueron remitidos a la Policía Nacional, los cuales tienen fines penales; por tal razón los Informes con radicado SNR2026EE-176420-1, SNR2026EE-176419-1 y SNR2026EE-196284-1 cuentan con reserva legal; no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR-DOCU                                                                                                                                                         |                                            |
| 5                                                                                                                                                                                                                                    | Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, así como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.                                                                                                              | Se elabora y se mantiene actualizada la respectiva base de datos para poder garantizar la trazabilidad de órdenes y solicitudes asignadas y que fueron tramitadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CARPETA DE EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO - DIEGO ANDRES ALMANZA ORTEGA - OBLIGACIÓN 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                            |
| 6                                                                                                                                                                                                                                    | Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras                                                                                                                                                           | Los días 5, 11, 18 y 29 de mayo se asistió a las respectivas reuniones de seguimiento, convocadas por el coordinador con la participación de todos los integrantes del grupo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CARPETA DE EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO - DIEGO ANDRES ALMANZA ORTEGA - OBLIGACIÓN 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                            |
| 7                                                                                                                                                                                                                                    | Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información.                                                                                                                                                            | Se hizo el uso debido y adecuado de la información en el marco de la ejecución contractual, una vez se termine el contrato se retornará a la entidad, garantizando la reserva legal de la información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Con el fin de dar trámite a las solicitudes relacionadas en el presente informe, así como para proyectar los documentos acá indicados, se hizo uso debido de la información; en ese sentido, la ejecución de la obligación descrita en este numeral corresponde a una gestión que se refleja en las respuestas y proyecciones descritas en el presente informe, así como la consignación de la información de la cual se tuvo conocimiento y fue gestionada únicamente en las bases dispuestas para tales fines. |                                            |
| 8                                                                                                                                                                                                                                    | Participar en la elaboración de los informes de gestión con respecto de las actividades ejecutadas por parte del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de conformidad con lo solicitado por el Supervisor.                                                                                                                                                              | Se dio apoyo en la elaboración del informe de gestión según las actividades ejecutadas por parte del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, correspondiente al mes de Mayo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARPETA DE EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO - DIEGO ANDRES ALMANZA ORTEGA - OBLIGACIÓN 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                            |
| 9                                                                                                                                                                                                                                    | Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.                                                                                                                                                                                          | Se presenta el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Las cuentas de cobro y informes de Ejecución presentados durante la ejecución del contrato de prestación de servicios 990-2026, han sido presentadas en los terminos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Notariado y Registro, como consta en el punto 7 de la plataforma SECOP II.                                                                                                                                                                              |                                            |
| 10                                                                                                                                                                                                                                   | Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.                                                                                                                                                                | Con el fin de apoyar el trámite de solicitudes y ordenes allegadas al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, se solicitó información a diferentes Oficinas de Registro Y Notarías para poder dar respuesta a las ordenes asignadas mediante radicados SNR2026EE-176419-1, SNR2026EE-196284-1 y SNR2026EE-176420-1.                                                                                                                                                                                                         | Cabe aclarar que los productos elaborados fueron remitidos a la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación, los cuales tienen fines penales; por tal razón los oficios con radicados SNR2026EE-176419-1, SNR2026EE-196284-1 y SNR2026EE-176420-1 cuentan con reserva legal; no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR-DOCU                                                                                                                    |                                            |
| NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                            |
| DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                            |
| <br>FIRMA DEL CONTRATISTA<br>C.C. 1013684872                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                            |